

---

# BOLETÍN SEMANAL

---

Ayudas

Trabajo

Formación

Del 15/05/23-04/06/23

Boletín de Libre publicación en tabloneros de anuncios y redistribución  
(mantenga su formato)

## I. ÍNDICE

II.	SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL.....	2
III.	3ª FERIA DE LA MUJER RURAL BURGALESA .....	3
IV.	MIVOZ@RIBERADELDUEROBURGALESA.COM: LLAMADA A LOS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO RURAL .....	4
V.	ADRI RIBERA-AYUDAS CONVENIO CULTURAL 2023 .....	5
VI.	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO RIBERA VOLUNTARIIS .....	9
VII.	CONVENIO ADRI RIBERA-FUNDACIÓN MICHELÍN (AYUDA CONTRATACIÓN).....	10
VIII.	PARTICIPA EN EL CONCURSO EL DULCE TÍPICO DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA.....	11
IX.	AYUDAS, SUBVENCIONES, CONCURSOS .....	13
	--ENTIDADES LOCALES-- .....	13
	--EMPRESAS-- .....	15
	--VARIOS COLECTIVOS-- .....	22
	--PARTICULARES-- .....	32
	--ASOCIACIONES-- .....	36
I.	AYUDAS, SUBVENCIONES NEXT GENERATION .....	38
	--EMPRESAS-- .....	38
	--VARIOS COLECTIVOS-- .....	41
	--PARTICULARES-- .....	45
II.	OFERTAS DE TRABAJO DESTACADAS .....	46
III.	CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION .....	47
IV.	INFORMACIÓN DE INTERÉS .....	48

## II. SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL

Datos de contacto

**Teléfono: 947.55.20.91**

**Correo: [orientacion@riberadeldueroburgales.com](mailto:orientacion@riberadeldueroburgales.com)**

**Web: <https://riberadeldueroburgalesa.com/pame/>**

### III. 3ª FERIA DE LA MUJER RURAL BURGALESA

# 3ª Feria Mujer Rural Burgalesa

*dejando huella*

**Gumiel de Izán, 10 Junio 2023**

**Plaza Mayor**

**9:00-10:00h**  
Recepción de expositoras y colocación de puestos

**10:00-15:00h**  
Feria de emprendedoras rurales burgalesas  
¡Ven a conocer lo que hacen!

**15:00-16:30h**  
Encuentro de emprendimiento para las expositoras

**+INFO:**  
**T. 947552091**  
**WhatsApp 691557423**

INSCRIPCIÓN:

## IV. MIVOZ@RIBERADELDUEROBURGALESA.CO M: LLAMADA A LOS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO RURAL

### ¿Qué propuestas crees que son necesarias para tu pueblo?

ADRI Ribera habilita un nuevo canal abierto a la participación al público: una dirección de correo electrónico en el que recibirá las propuestas de la ciudadanía de la Ribera del Duero BURGALESA de cara a la próxima realización de la **Estrategia de Desarrollo (EDL) comarcal**, para el periodo **2023-2027**, todo ello en el contexto de la nueva estrategia LEADER.

LEADER es el nombre con el que se conoce las sucesivas iniciativas comunitarias de desarrollo rural de la Unión Europea. Tiene como finalidad el fomento de las estrategias originales de desarrollo sostenible y de calidad, destinada a la experimentación de nuevas formas de valorización de patrimonio natural y cultural, de mejora de empleo y de la mejora de la calidad de organización de las respectivas comunidades rurales.

**Envía tus sugerencias a [mivoz@riberadeldueroburgalesa.com](mailto:mivoz@riberadeldueroburgalesa.com).**



**Tu opinión es importante para el desarrollo de nuestra comarca**  
**Envía tus aportaciones de desarrollo**  
Envía tus sugerencias: [mivoz@riberadeldueroburgalesa.com](mailto:mivoz@riberadeldueroburgalesa.com)

**¡¡¡PARTICIPA!!!**

 691557423  @adrirdb  @adri\_ribera  @AdriDuero



## V. ADRI RIBERA-AYUDAS CONVENIO CULTURAL 2023

### 1. Objeto.

- Apoyar la realización de actos culturales y actuaciones artísticas en las zonas rurales del ámbito de la asociación.
- Promocionar los entes de la Comarca Ribera del Duero Burgalesa que desarrollan alguna faceta cultural y artística.
- Fomentar la realización de festivales de dinamización cultural y turístico, así como el asociacionismo supramunicipal y la realización de actividades comarcales que redunden en el territorio.
- Fomentar la realización de eventos culturales a lo largo de todo el año, desligándose de las festividades locales tradicionales, para que la población de la Ribera Burgalesa pueda mejorar su calidad de vida. En base a esa proyección e intenciones y en colaboración con diversos entes del territorio y el propio SODEBUR surge este programa

### 2. Colaboradores.

Podrán acogerse a esta colaboración todas las **asociaciones, ayuntamientos, fundaciones y entidades privadas** relacionadas con el sector cultural con sede social en el ámbito de actuación de la ADRIRDB que desarrollen actividades culturales entre el 1 de julio de 2023 y 31 de julio de 2023 (en adelante COLABORADOR/ES).

### 3. Naturaleza de las actuaciones previstas.

Se podrá solicitar actuaciones o acciones del siguiente tipo:

- a) Teatro.
- b) Monólogos.
- c) Espectáculos de Magia.
- d) Espectáculos de danza y/o bailes.
- e) Espectáculos de Música. \*
- f) Alquiler de Exposiciones y su montaje.
- g) Alquiler de Equipos para eventos\*.
- h) Talleres formativos tradicionales.
- i) Actividades/eventos deportivos.
- j) Otros

\*Quedan excluidos las actividades relacionadas con orquestas de fiestas patronales y las charangas, los dulzaineros, etc., cuando estén asociadas a procesiones, y cualquier festividad religiosa ya constituida.

\*\*Salvo indicación de lo contrario por la comisión de cultura de la ADRIRDB las actividades bajo esta categoría no serán convenidas

### 4. Intensidad y límite de la colaboración:

Las colaboraciones quedan supeditadas a la aprobación del programa de la ADRIRDB por parte del Consejo de SODEBUR.

La factura será pagada por el COLABORADOR.

El porcentaje de colaboración a conceder a cada solicitante será entre el 30% y el 50 % del pago final de factura con IVA.

Se partirá del 30% y se incrementará un (se pueden sumar varios o todos incrementos)

- 5% si el grupo contratado tiene su sede social en el ámbito de actuación de la asociación.
- 5% si el COLABORADOR demuestra su participación en el interés comarcal, siendo socio de alguna entidad que englobe el 95% del ámbito de actuación de la ADRIRDB.
- 5% si el solicitante es una asociación sin ánimo de lucro.
- 5% si existe una coordinación en tiempos y días entre diferentes entidades sin solapar temporalmente actividades y promocionándose como una actividad conjunta.

El máximo de colaboración de la ADRIRDB será de 800,00 euros por solicitud, salvo que entidades de 3 municipios diferentes se unieran para desarrollar una actividad única y común, en cuyo caso el límite sería de 1.500,00 €

## 5. Propuesta de colaboración y plazo.

Se presentará el documento "0.1 Propuesta.docx" Se estudiará la propuesta por los técnicos de la ADRIRDB, en caso que todo este correcto y haya disposición presupuestaria se enviará por email al COLABORADOR el documento "0.1 Conv. Cultural.pdf", que tendrá que ser presentado en el plazo de 10 días hábiles, o en su defecto se desistirá de su Propuesta de colaboración y se liberará el presupuesto para otras actividades propuestas. La presentación de "0.1 Conv. Cultural 2023.pdf" podrá ser por una de estas dos vías:

- Presencial: con firmas físicas en TODAS SUS CARAS y por DUPLICADO.
- Telemáticos: (firma digital) que den cumplimiento de su presentación en plazo a través del correo electrónico de la asociación: [adm@riberadeldueroburgalesa.com](mailto:adm@riberadeldueroburgalesa.com).

**El plazo de Propuesta de colaboración será desde el 1 al 30 de junio de 2023 a las 14:00 horas.**

**Las actividades culturales serán las desarrolladas entre el 1 de julio del 2023 y el 31 de julio de 2023.**

## 6. Selección de las colaboraciones

Las colaboraciones se irán dando por orden de entrada de Propuesta de colaboración completa y hasta límite de disposición presupuestaria, o cumplimiento de las limitaciones siguientes.

Limitación de número de colaboraciones monetarias será de 1 por entidad y a 2 actividades por municipio, salvo que la disposición presupuestaria sea suficiente para una segunda selección, en cuyo caso se priorizará una nueva actividad por entidad solicitante y por fecha de Propuesta de colaboración completa. Esta segunda selección se dará a partir del 30 de junio.

La colaboración se formalizará en un convenio que podrá ser presentado por una de estas dos vías:

- Presencial: con firmas físicas en TODAS SUS CARAS y por DUPLICADO.

- Telemáticos: (firma digital) que den cumplimiento de su presentación en plazo a través del correo electrónico de la asociación: [adm@riberadeldueroburgalesa.com](mailto:adm@riberadeldueroburgalesa.com).

## 7. Financiación

Este programa que desarrolla la ADRIRDB será financiado inicialmente con una aportación prevista de 12.089,56 € (la cantidad disponible en ese momento), y será imputado al Convenio con SODEBUR para 2023, pudiendo sufrir variaciones en la cantidad si la Junta Directiva de la ADRIRDB estima oportuno. El pago se llevará a cabo una vez aprobado el programa por SODEBUR. Previsiblemente, en otoño de 2023.

## 8. Justificación

1. Hasta diez días naturales después del evento o de la firma de convenio enviar una fotografía dónde se vea el público asistente y otra de la actuación y número de asistentes a [adm@riberadeldueroburgalesa.com](mailto:adm@riberadeldueroburgalesa.com) siempre que dicho plazo no supere el fin de plazo de justificación.

2. Desde el pago de la factura y ejecución de la actividad, y hasta el fin de plazo de justificación: se presentará la factura y el justificante de pago correspondiente.

**El plazo de justificación será desde el 1 de julio de 2023 al 19 de agosto del 2023 a las 14:00 horas.**

9. Condiciones para la realización de las actuaciones o actos culturales.

**a) Por los COLABORADORES:** Pagar las facturas correspondientes a las actuaciones y que estas y las cuentas bancarias sean españolas. Deberán comunicar a ADRIRDB cualquier cambio que se produzca en los datos del convenio, con una antelación de al menos 10 días a la celebración del nuevo acto y del antiguo acto (si dichas fechas no coinciden), para proceder a la firma de una adenda del convenio con los nuevos datos. En caso contrario, la actuación podrá ser excluida del programa cultural. Ante variaciones, y por motivos de límite presupuestario, el importe nunca podrá ser modificado al alza. Asimismo, el COLABORADOR será la organizadora y por lo tanto el responsable de las obligaciones sanitarias y legales y de acondicionar, en su caso, el lugar necesario para llevar a cabo la actuación, y, de dispensar la atención oportuna a la agrupación correspondiente, contratar con esta, así como los pagos de derechos de autor y cualquier otro gasto, impuesto o tasa que pudieran derivarse de la actuación. En el caso de que la entidad beneficiaria realice publicidad específica o genérica del acto objeto o evento de esta convocatoria, ésta deberá mencionar el patrocinio del Programa Cultural de ADRIRDB y Burgos Origen y Destino según indicaciones de esta asociación y solicitará los logotipos correspondientes a utilizar.

**b) Por la ADRIRDB:** La ADRIRDB se reserva el derecho en cualquier momento de suspender o modificar las condiciones de esta colaboración. La ADRIRDB se obliga a facilitar la aportación definida en el convenio de colaboración, siempre que se haya cumplido todas las estipulaciones de la presente convocatoria y que se haya formalizado nuestro programa cultural por el Consejo de SODEBUR.

## 10. Incompatibilidades

EL COLABORADOR, se obliga a financiar sus actuaciones con 100% de fondos no provenientes de la Diputación de Burgos, SODEBU

R y/o cualquier otra entidad dependiente de las anteriores. EL COLABORADOR se obliga a que la suma de la aportación de la ADRIRDB y de las aportaciones de terceros ajenos a la entidad colaboradora, nunca podrá superar el coste total de la actuación ni el pago realizado por esta.

## 11. Disposiciones Finales

La presentación de "0.1 Propuesta.docx" implica la aceptación de todos los puntos anteriores.

## VI. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO RIBERA VOLUNTARIIS

¡DESCUBRE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA!     ¿TE ENSEÑO MI PUEBLO?

¿Te Enseño mi Pueblo?, un proyecto del Programa de Voluntariado Ribera Voluntariis. Conocer el patrimonio para conservarlo.

Rutas gratuitas a pie (de aproximadamente 2 horas de duración), para descubrir como nunca antes, todos los secretos de los pueblos de la Ribera de mano de sus habitantes.

Reserva antes de cada viernes a las 12:00 a través de la web de reservas:

<https://riberadeldueroburgalesa.com/te-enseno-mi-pueblo/reservas/>, ¡o llámanos! 947552091/691557423.

Agenda de actividades para el próximo finde:

### Sábado, 3 de junio. 11:00am



Adrada de Haza, arte y naturaleza a orillas del Riaza



Sotillo de la Ribera: historia y arte entre viñas



Campillo de Aranda: entre leyenda e Historia: de la ballena en el Condado de Siruela



Hoyales de Roa: Hoyales de Roa: paisaje ribereño y recuerdos trashumantes desde las bodegas. regadío y viñedos.



Torregalindo: fortaleza y arquitectura tradicional



Villaescusa de Roa. límite entre la campiña de la ribera y los páramos del cerrato



Zuzones, un balcón al Duero donde el tiempo se detiene.

### Domingo, 4 de junio. 11:00am



Fuentenebro, Historia, sierra y minas.



Torregalindo: fortaleza y arquitectura tradicional

## VII. CONVENIO ADRI RIBERA-FUNDACIÓN MICHELÍN (AYUDA CONTRATACIÓN)

La ADRI RDB ha firmado un acuerdo con Fundación Michelín, para beneficiar al entramado empresarial de nuestra comarca.

Si eres **SOCIO** de la ADRI RDB podrás beneficiarte de las siguientes ayudas:

### ➤ Ayudas a la creación de empleo

1.000 € por empleo creado a tiempo completo (cuenta ajena o autónomos)

- Requisitos:
  1. Sector industrial o de servicios a la industria de la provincia de Burgos
  2. Máximo de 18 empleos subvencionables por proyecto
  3. Empleos a mantenerse un mínimo de 3 años
  4. Consultar con la ADRI RDB el resto de condiciones

Además, se complementará con un extra de 1.000€ por empleo en los casos de contratar:

- ❖ Mayores de 45 años
- ❖ Discapacidad igual o superior al 33%
- ❖ Parados de larga duración

### ➤ Ayuda Financiera

Con independencia de ser socio de la ADRI RDB podrás beneficiarte de las siguientes ayudas:

- ❖ Préstamos entre 20.000€ y 180.000€ (con un máximo de 10.000€ por empleo a crear en un plazo de 3 años):
  - ❖ Máximo 30% del total de la Inversión
  - ❖ Duración 5 años
  - ❖ Primer año de carencia
  - ❖ Interés fijo, (2% para los Contratos firmados en el transcurso de 2022)
  - ❖ Fundación Michelín actuará como avalista y se hará cargo de los costes de estudio
  - ❖ Consultar con la ADRI RDB el resto de condiciones
  - ❖ Es necesario un plan de empresa validado por la Fundación Michelín

## VIII. PARTICIPA EN EL CONCURSO EL DULCE TÍPICO DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA

La Ribera del Duero Burgalesa, es tierra de asados, de tortas de aceite, de parrilladas en gavillas, de buen vino y es tierra de... ¡eh!, espera... ¿cuál es nuestro postre típico?, ¿cuál es ese dulce que al llevártelo a la boca te recuerda a nuestra tierra, a sus productos, a sus vecinos y que nos representa? ¡No tenemos!. Pues no se diga más, eso hay que solucionarlo de la mano de sus reposteros.

Inscripción: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdbRlOk0pEjOxYI\\_UMV1K6kw6no-QPx\\_fc355yW59zqo0I4Q/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdbRlOk0pEjOxYI_UMV1K6kw6no-QPx_fc355yW59zqo0I4Q/viewform)

### BASES DEL CONCURSO

#### 1. TEMÁTICA

Los dulces (pasteles, tartas, pastas o bollería) deberán estar elaborados con los ingredientes de la Ribera del Duero Burgalesa, deberá ser una receta original, obligatoriamente de elaboración casera (no se aceptará ningún tipo de dulce precocinado).

#### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas empresas agroalimentarias (obradores, hosteleros, etc) radicadas en el ámbito de actuación de la Ribera del Duero Burgalesa, siempre y cuando, en la elaboración de la receta participe alguna mujer.

#### 3. CONCURSO. PLAZOS Y FASES.

1. Desde el 9 de mayo hasta el 7 de junio a las 15:00 horas los participantes deberán presentar la ficha de inscripción (modelo anexo I) del producto que se va a elaborar eligiendo una de las siguientes opciones: de manera física en la oficina de la ADRI Ribera del Duero en Peñaranda (C/ La cava 50, traseras del médico primera planta); por teléfono en el 947552091/691557423, por email a [orientacion@riberadeldueroburgalesa.com](mailto:orientacion@riberadeldueroburgalesa.com) indicando en el Asunto: Postre Ribera o a través de este formulario: <https://forms.gle/AxNt29SAxci64AVw8>

En cualquier caso, será necesario también la presentación de una foto del producto elaborado.

2. Del 8 de junio al 11 de junio, la ADRI Ribera del Duero Burgalesa, comprobará que las elaboraciones cumplen los requisitos establecidos en estas bases.

3. Todos aquellos participantes que cumplen los requisitos preestablecidos serán convocados el día 12 de junio por la tarde (se les notificará con tiempo el lugar y la hora) para que traigan sus elaboraciones y poder ser catadas por el jurado. Esta convocatoria se hará a través del correo electrónico que se notifique en la ficha de inscripción y se indicarán los pormenores de cómo presentar los productos.

4. A partir del 13 de junio se anunciará el postre ganador, y se empezará con la difusión y promoción.

#### **4. INSCRIPCIÓN**

5. La inscripción y participación en el concurso es totalmente gratuita.
6. Las personas interesadas en participar en este concurso, podrán formalizar su inscripción a través de cualquiera de los medios indicados en el punto 3.1. de estas bases.
7. El plazo de inscripción será desde el día 9 de mayo hasta el día 7 de junio hasta las 15:00 horas de 2023.
8. A cada participante se le asignará un número que corresponderá con el número identificativo de su dulce.

#### **5. PREMIOS**

9. El ganador/a del concurso tendrá una placa trofeo personalizada. Además de la placa, el ganador del concurso y su empresa se convertirán en los creadores del dulce típico de la Ribera del Duero.
10. Fotografías del ganador/a del concurso y de su producto a través de un fotógrafo profesional.
11. A todos los participantes se le entregará una placa identificativa de productores del producto típico.
12. La ADRI Ribera del Duero BURGALESA apoyará en la difusión de este producto y fomentará su consumo a través de diversas acciones.
13. La posibilidad de crear entre todos los participantes un producto típico de la Ribera del Duero BURGALESA.

#### **6. JURADO y FALLO DEL CONCURSO**

14. El día 12 de junio de 2023 por la tarde se decidirá el fallo del jurado y la posterior entrega de premios.
15. El jurado estará compuesto por los propios participantes, quiénes probarán todas las elaboraciones. A cada miembro del jurado se le dará en un sobre todos los números de participantes inscritos.
16. Cada miembro del jurado, cuando tengan claro el dulce, escogerá el número identificativo del dulce que le ha gustado y lo introducirá doblado en una urna que se habilitará para ello, teniendo claro que no podrán votar su elaboración. Posteriormente se procederá al recuento de votos para saber quién es el dulce premiado.
17. Se valorará la presentación, el sabor y la utilización de productos típicos de nuestra comarca para la elaboración del dulce típico.

#### **7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

18. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como todo lo relacionado con el tratamiento de los datos personales del interesado y las decisiones y fallo del jurado.
19. Las recetas presentadas podrán ser utilizadas con libertad por la organización.
20. El participante ganador se comprometerá a elaborar y vender el dulce típico semanalmente durante un año.
21. Cualquier incidencia no prevista en estas bases será resuelta por la organización y/o el jurado cuando fuera necesario.
22. La organización del concurso se reserva el derecho de retirar el dulce que considere que pueda ser ofensivo y que no cumpla con los requisitos de elaboración exigidos.
23. Los datos personales pasarán a formar parte de la ADRI Ribera del Duero BURGALESA que será tratado conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales.

## IX. AYUDAS, SUBVENCIONES, CONCURSOS

### --ENTIDADES LOCALES--

#### 1) AYUDAS DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES, COMO APOYO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (ELEX 2023) Nueva

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285283004685/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285283004685/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO:** Financiar la contratación temporal de personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social.

**BENEFICIARIOS:** Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León.

**CUANTÍA:** El importe máximo por financiar por cada puesto de trabajo será de 6.288 euros por un periodo de 90 días a jornada completa. Si es a jornada parcial, la cantidad se reducirá.

**PLAZOS:** Desde el 31/05/23 hasta el 19/06/23

---

#### 2) AYUDAS PARA AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL (ELTUR 2023) Nueva

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285283013942/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285283013942/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO:** Financiar los costes salariales y de la Seguridad Social de los contratos que se suscriban para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo, con las personas trabajadoras participantes desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

**BENEFICIARIOS:** Municipios con menos de 5.000 habitantes y Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes, que tuvieran competencias en materia de cultura o turismo

**CUANTÍA:** Varía en función del número de habitantes y del número de personas contratadas: Entre 9.975 €/180 días, a jornada completa y 16.625€/180 días, a jornada completa según el grupo de cotización por persona trabajadora contratada

**PLAZOS:** Desde el 31/05/23 hasta el 19/06/23

---

**3) AYUDAS DIRIGIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS COMERCIALES CASTILLA Y LEÓN. Nueva**

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/16/html/BOCYL-D-16052023-11.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO:** Financiar los gastos de organización y celebración de ferias comerciales

**BENEFICIARIOS:** Las Entidades Locales y los Consorcios adscritos a las mismas que figuren, a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, como entidades organizadoras de las correspondientes ferias en el «Calendario de Ferias Comerciales de Castilla y León» del año de su celebración.

**CUANTÍA:** 75% del presupuesto aceptado, con un mínimo de 3000€ y un máximo de 30.000€

**PLAZOS:** Desde el 09/06/23 hasta el 22/06/23

---

## --EMPRESAS--

### 1) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DEMOSTRACIÓN EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN “TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN” PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN ESPAÑA 2023-2027 COFINANCIADAS POR EL FEADER (Nueva)

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/19/html/BOCYL-D-19052023-14.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

**OBJETIVO:** Modernizar el sector, fomentando y compartiendo el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales, y alentando su adopción

**BENEFICIARIOS:** Entidades prestadoras de los servicios de formación, información y demostración: personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con los sectores agrario, forestal/medioambiental, agroalimentario y/o con el desarrollo rural; Estar constituidas como mínimo dos años antes de la fecha de publicación de la convocatoria a la que concurren; Incluir entre sus fines estatutarios la formación.

**CUANTÍA:** Se determinará en la convocatoria

**PLAZOS:** Se determinará en la convocatoria

---

### 2) AYUDAS A PLANES DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA 2023 (Nueva)

**CONVOCATORIA:** <https://portalayudas.fandit.es/generacajadeburgos/subvenciones/detalles-subvencion/779210>

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**OBJETIVO:** Estimular la competitividad y mejorar la posición en el mercado de estas industrias, aprobando la financiación de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de organización y procesos.

**BENEFICIARIOS:** Sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial, y que no formen parte del sector público.

**CUANTÍA:** Préstamos, subvenciones o conjunto de ambos. El presupuesto mínimo de conceptos financiables para cada proyecto será de 100.000 euros. La financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80% del presupuesto financiable. En el caso de subvención la ayuda será de entre un 10% y un 50% en función del tipo de empresa.

**PLAZOS:** Desde el 29/05/23 hasta el 28/06/23

---

### **3) AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR ACTUACIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR LA CALIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO (Nueva)**

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/04/28/html/BOCYL-D-28042023-17.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

**OBJETIVO:** Apoyar y potenciar el sector turístico, para elevar el nivel de las infraestructuras turísticas, así como la prestación de servicios turísticos con mayor valor añadido, a través del fomento de una serie de actividades de interés general que se desarrollan bajo la iniciativa y responsabilidad del sector privado.

**BENEFICIARIOS:** Empresas turísticas ya sean personas físicas o jurídicas que sean titulares de los establecimientos turísticos de alojamiento y/o de restauración, titulares de agencias de viajes o titulares de empresas de actividades de turismo activo; Las agrupaciones de empresas turísticas y las comunidades de bienes.

**CUANTÍA:** Se determinará en la convocatoria, pero no serán subvencionables aquellas actividades para las que, el importe de la subvención a conceder sea inferior a 3.000 € o el importe de la inversión aprobada sea inferior a 9.000 €.

**PLAZOS:** Desde el 25/05/23 hasta el 08/06/23

---

### **4) AYUDAS DESTINADAS A EMPRESAS PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LA MUJER CASTILLA Y LEÓN**

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/10/html/BOCYL-D-10052023-22.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**OBJETIVO:** Facilitar el ascenso profesional de mujeres trabajadoras por cuenta ajena en empresas para contribuir a que la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo se realice con igualdad plena de oportunidades.

**BENEFICIARIOS:** Empresas y personas físicas empleadoras, que desarrollen su actividad empresarial en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y que en su totalidad tengan menos de 500 trabajadores/as

**CUANTÍA:** 2.000 euros. Esta cuantía se incrementará hasta 2.800 euros si la trabajadora desarrolla su actividad en las profesiones y ocupaciones con menos índice de empleo femenino, de acuerdo con la Orden de 16 de septiembre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (estas cantidades son para jornada completa)

**PLAZOS:** Se determinará en la convocatoria

---

### **5) AYUDAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2023**

**CONVOCATORIA:** <http://bopbur.diputaciondeburgos.es/sites/default/files/private/publicado/bopbur-2023-090/bopbur-2023-090-anuncio-202302752.pdf>

**ORGANISMO:** SODEBUR

**OBJETIVO:** Paliar el problema existente en el medio rural de la pérdida de negocios en los municipios principalmente por falta de relevo generacional, con los efectos que esto supone para la calidad de vida de sus habitantes.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas (autónomas) y jurídicas, que vayan a continuar con una actividad económica existente en la actualidad en el medio rural o que, como máximo, lleve 24 meses de inactividad, antes de la realización del traspaso o compraventa. Los beneficiarios deberán mantener la actividad original. Deberán cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las bases.

**CUANTÍA:** 200.000,00 euros

**PLAZOS:** Hasta el 27/10/23

---

## **6) AYUDAS PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO 2023**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285273436264/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285273436264/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO:** Financiar los costes laborales y de seguridad social derivados del personal de acompañamiento (los que desarrollan acciones de orientación, tutoría y procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social)

**BENEFICIARIOS:** Las empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de la Comunidad de Castilla y León

**CUANTÍA:** máximo de 3.500 € anuales por cada trabajador que recibe el acompañamiento con jornada a tiempo completo en exclusión social (esta cantidad se reduce el tiempo a contratar y si es a jornada parcial).

**PLAZOS:** Desde el 01/06/23 hasta el 18/08/23

---

## **7) AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO 2023**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285273384867/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285273384867/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO:** Financiar los costes laborales y de seguridad social derivados de la contratación de los trabajadores de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo para el año 2023.

**BENEFICIARIOS:** Entidades titulares de los centros especiales de empleo y dichos Centros, cuando tengan personalidad jurídica propia

**CUANTÍA:** Máximo de 1.440 euros anuales por cada destinatario final, contratado por tiempo indefinido o mediante contrato temporal de duración igual o superior a seis meses. (esta cantidad se reduce el tiempo a contratar y si es a jornada parcial).

**PLAZOS:** Desde el 02/05/23 hasta el 02/06/23

---

## **8) AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO 2023**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285273338704/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285273338704/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO:** Financiar la inversión fija (compra o acondicionamiento del local, coste del traspaso del negocio, vehículos industriales, mobiliario, maquinaria y herramientas, equipo informático y equipo de oficina) en proyectos de interés social

**BENEFICIARIOS:** Centros especiales de empleo

**CUANTÍA:** Entre 9.015€ y 12.020€ en función de si es un puesto creado estable a jornada completa (si es parcial se reduce la cantidad) y el número de empleados con discapacidad en la plantilla actual del centro especial de empleo está comprendido entre el 70% y el 100%.

**PLAZOS:** Desde el 02/05/23 hasta el 15/06/23

---

### **9) AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE COSTES SALARIALES DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO 2023**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285272911384/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285272911384/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO:** Financiar los costes salariales correspondientes a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, incluyendo las dos pagas extraordinarias devengadas en dicho período.

**BENEFICIARIOS:** Centros especiales de empleo

**CUANTÍA:** El 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente a cada puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por trabajadores con discapacidad que realicen una jornada laboral completa y que esté en alta en la Seguridad Social.

**PLAZOS:** Costes mes de diciembre de 2022 y enero, febrero, marzo y abril de 2023: deberán presentarse desde el 2 de mayo hasta el 31 de mayo de 2023; Costes mes de noviembre de 2023: Desde el 1 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2023.

---

### **10) AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN 2023**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285272891947/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285272891947/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO:** Financiar los costes salariales a cargo de la empresa correspondiente al puesto de trabajo de las personas en situación o riesgo de exclusión social

**BENEFICIARIOS:** Empresas de Inserción Laboral calificadas como tales, que desarrollen su actividad en el territorio de Castilla y León

**CUANTÍA:** Abono de una cantidad máxima equivalente al 50% del salario mínimo interprofesional vigente en cada anualidad, correspondiente al puesto de trabajo que realice o haya realizado.

**PLAZOS:** Primer Periodo: desde el 02/05/23 hasta el 31/05/23; Segundo Periodo: desde el 01/08/23 hasta el 18/09/23

---

### **11) PROGRAMA II: AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2023**

**CONVOCATORIA:** <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285041227793/Propuesta>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO:** Apoyar el desarrollo de proyectos de creación y consolidación de este tipo de empresas de la economía social mediante una mejora de la competitividad a través de la financiación de proyectos de inversión.

**BENEFICIARIOS:** Cooperativas y las sociedades laborales con domicilio social en Castilla y León y que tengan ánimo de lucro

**CUANTÍA:** Máximo el 50 por ciento del coste de adquisición de activos, excluidos impuestos.

**PLAZOS:** Desde el 02/05/23 hasta el 30/06/23

---

### **12) AYUDAS CONSULTORIA DE MARKETING DIGITAL EMPRESARIOS TURISTICOS DEL MEDIO RURAL**

**CONVOCATORIA:** <https://consultoriaorigenydestino.es/>

**ORGANISMO:** SODEBUR

**OBJETIVO:** Consultorías online mediante videoconferencia: formación individualizada “a la carta” donde se realizarán actividades de diagnóstico de posicionamiento, redes sociales y otras herramientas dirigidas a la realización de actividades de marketing digital, encaminadas a mejorar la visibilidad de los destinos, mejorar la interacción con el turista, así como a la gestión y aprovechamiento del fenómeno socialshare.

**BENEFICIARIOS:** Propietarios, promotores o responsables de establecimientos hoteleros, empresas de turismo activo o turismo rural que gestionen plataformas web y redes sociales.

**PLAZOS:** Es necesario inscribirse. Hasta que se cubran todas las plazas.

---

### **13) BASES REGULADORAS PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA**

**CONVOCATORIA:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-9624](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-9624)

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**OBJETIVO:** Estimular los diferentes elementos de la cadena alimentaria en la producción, transformación, utilización, conocimiento y consumo, así como, reconocer su esfuerzo comercializador, innovador, de desarrollo rural y cuidado del medio ambiente y de internacionalización, y en la elaboración de alimentos de calidad y su promoción. Hay seis categorías: Premio Alimentos de España, Premio Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, Premio Alimentos de España Mejores Quesos, Premio Alimentos de España Mejores Vinos, Premio Alimentos de España Mejores Jamones, Premio Alimentos de España Mejor Bebida Espirituosa con Indicación Geográfica

**BENEFICIARIOS:** Empresas, entidades o personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.

**CUANTÍA:** Un distintivo de excelencia y/o diploma acreditativo. Dependiendo de la categoría presentada se otorgará un premio.

**PLAZOS:** Se determinará en convocatoria

---

#### 14) AYUDAS DEL PROGRAMA ICEX-BREXIT 2023

**CONVOCATORIA:** <https://s3.eu-west-1.amazonaws.com/media.fandit.es/files/769196.pdf>

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO-ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, EP E.

**OBJETIVO:** Apoyar a las empresas y trabajadores autónomos que ejerzan legalmente su actividad en territorio español, afectados negativamente por la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, para compensar los gastos sobrevenidos que hayan tenido que asumir como consecuencia de este proceso.

**BENEFICIARIOS:** Empresas legalmente constituidas en España, autónomos que pertenezcan a sectores de actividad perjudicados por el Brexit.

**CUANTÍA:** Ayuda máxima a percibir 200.000€; presupuesto mínimo del proyecto 4000€

**PLAZOS:** Desde el 12/04/23 hasta el 12/06/23

---

#### 15) SOLICITUD ÚNICA DE AYUDAS PAC (2023)

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285251250018/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285251250018/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

**OBJETIVO:** Corresponden a la primera campaña en la que se aplica el Plan estratégico nacional de la PAC 2023-2027 y se podrán abonar en forma de anticipos a partir del 16 de octubre y completar el saldo a partir del 1 de diciembre de 2023.

**BENEFICIARIOS:** Titulares de explotaciones agrarias o forestales ubicadas en Castilla y León, que dispongan de unidades de producción susceptibles de ser beneficiarias de intervenciones en forma de pagos directos de la PAC.

**PLAZOS:** Desde el 01/03/23 hasta el 31/05/23 (plazo de presentación de la Solicitud Única). Una vez finalizado este plazo, los agricultores podrán presentar una modificación de su solicitud, entre el 1 y el 15 de junio, en el que podrán indicar los posibles cambios que se hayan producido en su plan de siembra

---

#### 16) PREMIOS EUROPEOS A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL 2023

**CONVOCATORIA:** <https://plataformapyme.es/es-es/Internacional/ConvocatoriasNoticias/Paginas/EEPA-2023.aspx#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Europea%20convoca%20la%2017%C2%AA%20edici%C3%B3n%20de,as%C3%AD%20como%20de%20las%20peque%C3%B1as%20y%20medianas%20empresas.>

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**OBJETIVO:** Reconocer las políticas locales, regionales y nacionales de fomento del emprendimiento, así como de las pequeñas y medianas empresas

**BENEFICIARIOS:** Las administraciones nacionales, autonómicas o locales, así como las asociaciones público-privadas y organizaciones empresariales que desarrollen actuaciones de fomento del emprendimiento que hayan impulsado la economía recientemente y las PYMES.

**CUANTÍA:** Hay seis categorías de premios

**PLAZOS:** Hasta el 09/06/2023

---

## 17) PROCEDIMIENTO PARA LA ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES AL PROGRAMA BONO CULTURAL JOVEN 2022

**CONVOCATORIA:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-11934](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-11934)

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**OBJETIVO:** Convocar a todas aquellas empresas y entidades interesadas en participar en este programa.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que presten servicios en España y que su actividad consista en la realización de actividades de venta, actividades y servicios culturales.

**PLAZOS:** Desde el 19/07/22 hasta el 30/09/23

---

## 18) AYUDAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

**CONVOCATORIA:** <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284900609369/Propuesta>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**OBJETIVO:** Convocar las subvenciones públicas incluidas en el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, destinadas a incentivar y promover la realización de actuaciones en PYME y gran empresa del sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética.

**BENEFICIARIOS:** Empresas que tengan la consideración de PYME o gran empresa del sector industrial, según lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014, cuyo CNAE 2009 se encuentre entre los citados en el artículo 2 del RD 263/2019, de 12 de abril. Empresas de servicios energéticos, siempre que actúen en función de un contrato de servicios energéticos con alguna de las empresas que se indican en el apartado a). La empresa solicitante deberá contar con domicilio fiscal en España.

**CUANTÍA:** Ver convocatoria

**PLAZOS:** Hasta el 30/06/2023

## --VARIOS COLECTIVOS--

### 1) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA (Nueva)

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/25/html/BOCYL-D-25052023-21.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

**OBJETIVO:** Incentivar la suscripción de pólizas de determinadas líneas de seguros agrarios, minorando la prima de las pólizas de seguro de las líneas que tienen la consideración de subvencionables, fomentando la extensión del sistema de seguros agrarios a los sectores agrícola y ganadero, como vía para compensar sus rentas frente a los riesgos de la naturaleza y de carácter epizootico, no controlables.

**BENEFICIARIOS:** Las personas físicas y jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes y explotaciones de titularidad compartida

**CUANTÍA:** Se determinará en la convocatoria.

**PLAZOS:** Se determinará en la convocatoria.

### 2) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACION TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) (Nueva)

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/06/27/pdf/BOCYL-D-27062019-5.pdf>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**OBJETIVO:** Financiar, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la realización de programas de interés general para atender fines sociales en el ámbito de la comunidad de Castilla y León.

**BENEFICIARIOS:** Cruz Roja Española y las entidades del Tercer Sector de Acción Social

**CUANTÍA:** Se determinará en la convocatoria.

**PLAZOS:** Se determinará en la convocatoria.

### 3) PREMIOS JÓVENES MÁSHUMANO: CONVOCATORIA 2023 PREMIAR EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL (Nueva)

**CONVOCATORIA:** <https://premiomashumano.com/premio-jovenes-mashumano/bases/>

**ORGANISMO:** FUNDACIÓN MÁSHUMANO

**OBJETIVO:** Desarrollar soluciones a los retos planteados en cada convocatoria (Premio Bankinter, Premio El Corte Inglés, Premio Fundación máshumano) a través de proyectos e ideas viables y sostenibles que respondan a las demandas reales de empresas y entidades mas humanas. La selección de proyectos empresariales e ideas para su mentorización, formación y presentación en el evento final, que se celebrará entre los meses de noviembre y diciembre de 2023 en Madrid.

**BENEFICIARIOS:** Jóvenes, ya sean personas físicas o jurídicas, de edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, de cualquier nacionalidad y residentes en España. En el caso de los jóvenes emprendedores de edades comprendidas entre los

14 y 18 años no emancipados, será necesario que cuenten con el complemento de capacidad legal de sus tutores/representantes legales para aceptación de las condiciones descritas en las presentes Bases.

**CUANTÍA:** 2.000 euros de capital semilla para el proyecto ganador en cada una de las categorías del premio. En colaboración con Arrabe Integra el proyecto ganador de cada categoría recibirá un servicio de asesoramiento legal, realizado con la coordinación de sus servicios Jurídico, Fiscal y Laboral, entre otros reconocimientos.

**PLAZOS:** El plazo de presentación será desde el 20 de abril al 15 de septiembre de 2023 a las 24:00h.

#### **4) AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CASTILLA Y LEÓN (Nueva)**

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/16/html/BOCYL-D-16052023-12.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**OBJETIVO:** Contribuir a que las mujeres víctimas de violencia de género alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica con el objetivo fundamental de lograr su plena integración social.

**BENEFICIARIOS:** Empresas privadas y entidades privadas sin ánimo de lucro

**CUANTÍA:** 10.000 € por cada contrato indefinido a tiempo completo. Para los contratos temporales a tiempo completo de mínimo seis meses de duración el importe será de 4.000 € y para aquellos contratos de duración mínima de 90 días y que no lleguen a los seis meses de duración el importe será de 2.000 €.

**PLAZOS:** Desde el 25/05/23 hasta el 08/06/23

#### **5) AYUDAS DIRIGIDAS A LA MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DEL COMERCIO DE CASTILLA Y LEÓN (Nueva)**

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/16/html/BOCYL-D-16052023-10.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, EMPLEO

**OBJETIVO:** Financiar proyectos de inversión dirigidos a la modernización, digitalización y mejora de la gestión sobre la base de la innovación de los establecimientos comerciales minoristas y de prestación de servicios de proximidad de Castilla y León, tanto de los establecimientos existentes como de los de nueva creación.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas y jurídicas, las comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica, legalmente constituidas

**CUANTÍA:** 60% del presupuesto aceptado. No serán subvencionables los proyectos con un presupuesto subvencionable inferior a 2.000 euros. El presupuesto máximo aceptado será de 40.000 euros.

**PLAZOS:** Desde el 09/06/23 hasta el 22/06/23

#### **6) AYUDAS DIRIGIDAS A LA MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ARTESANAS (Nueva)**

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/02/html/BOCYL-D-02052023-20.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, EMPLEO

**OBJETIVO:** Financiar proyectos dirigidos a la modernización, la mejora de la gestión sobre la base de la innovación y la promoción de los establecimientos artesanos de Castilla y León, tanto de los establecimientos existentes como de los de nueva creación

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas y jurídicas, las comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica, legalmente constituidas y con ánimo de lucro

**CUANTÍA:** 75% del presupuesto aceptado. No serán subvencionables los proyectos con un presupuesto subvencionable inferior a 500 euros.

**PLAZOS:** Desde el 02/06/23 hasta el 15/06/23

---

### **7) AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS POR USO DE SUSTANCIAS EN CASTILLA Y LEÓN (Nueva)**

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/04/18/html/BOCYL-D-18042023-12.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**OBJETIVO:** Financiar programas de actuación que ayuden en el desarrollo y ejecución de programas en el ámbito de las drogodependencias

**BENEFICIARIOS:** Las entidades del Tercer Sector de Acción Social

**CUANTÍA:** La cuantía individualizada de la subvención se determinará teniendo en cuenta el presupuesto aceptado por la Administración del programa presentado y la puntuación obtenida al aplicar los criterios de valoración en cada línea de subvención y hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado a cada línea.

**PLAZOS:** Desde el 29/05/23 hasta el 19/06/23

---

### **8) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL O DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE DINAMIZACIÓN DE I+D AGRARIA Y AGROALIMENTARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE TALENTO CIENTÍFICO TÉCNICO**

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/10/html/BOCYL-D-10052023-21.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

**OBJETIVO:** Favorecer la captación y el desarrollo de talento investigador y su movilidad entre el entorno empresarial y el entorno investigador (entorno privado–entorno público) y potenciar la colaboración entre entornos en ámbitos fundamentales para el desarrollo de soluciones de I+D directamente aplicables.

**BENEFICIARIOS:** Empresas públicas o privadas, bajo cualquier forma jurídica; corporaciones de Derecho Público; y agrupaciones de las entidades citadas en las letras anteriores, consorcios, organismos y entidades sectoriales.

**CUANTÍA:** 50 % de los costes subvencionables, para la investigación industrial, 25 % de los costes subvencionables, para el desarrollo experimental

**PLAZOS:** Se determinará en la convocatoria

---

### **9) AYUDAS A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y EN INFRAESTRUCTURAS VITIVINÍCOLAS, ASÍ COMO EN ESTRUCTURAS E INSTRUMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN (LÍNEA V10)**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcy.es/web/jcy/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285274266333/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcy.es/web/jcy/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285274266333/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

**OBJETIVO:** Financiar este tipo de inversiones incluso con el fin de mejorar el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles.

**BENEFICIARIOS:** Empresas vitivinícolas, organizaciones de productores vitivinícolas, asociaciones y organizaciones interprofesionales

**PLAZOS:** Desde el 04/04/23 hasta el 31/01/24

---

### **10) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA PROYECTOS SINGULARES DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-9753](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-9753)

**ORGANISMO:** MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**OBJETIVO:** Financiar la ejecución de proyectos singulares de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal (proyectos singulares de alumbrado municipal)

**BENEFICIARIOS:** Las entidades locales y las entidades públicas a quienes se les atribuya la gestión de los servicios públicos municipales de alumbrado exterior, siempre que no se trate de una entidad productora de mercado o que realice una actividad económica por la que oferte bienes o servicios en un determinado mercado

**CUANTÍA:** Sólo se podrán presentar al Programa actuaciones que declaren una inversión elegible y soliciten una cuantía del préstamo igual o superior a 300.000 euros.

**PLAZOS:** Se establecerán en las bases

---

### **11) AYUDAS CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN EL MEDIO RURAL PROVINCIA DE BURGOS 2023**

**CONVOCATORIA:** <https://sodebur.es/convocatoria-de-subsuenciones-dirigidas-al-fomento-de-la-contratacion-de-personas-2023/>

**ORGANISMO:** SODEBUR

**OBJETIVO:** Apoyar a las personas físicas (autónomas) o jurídicas que desarrollen su actividad en el medio rural de la provincia de Burgos: nuevas contrataciones de personas desempleadas realizadas, a jornada completa o parcial, con un contrato indefinido, para un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos

**BENEFICIARIOS:** Las personas físicas (autónomas) y jurídicas, incluidas las asociaciones y/o fundaciones que desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincial.

**CUANTÍA:** Entre 2500€ y 5000€ en función de la puntuación obtenida y de la jornada laboral y si la contratación es en municipios de menos de 2000 habitantes esta cantidad se incrementa entre 500 y 1000€ más.

**PLAZOS:** Desde el 21/04/23 hasta el 30/09/23

---

## **12) PAGOS COMPENSATORIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL LOBO EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EN CASTILLA Y LEÓN**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285268706462/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285268706462/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**OBJETIVO:** Compensar económicamente la constatación del incremento constante de la población de lobo en Castilla y León

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas u otras entidades sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones ganaderas y propietarias de ganado que hayan sufrido daños causados por lobos

**CUANTÍA:** Se determinará en función de las cuantías establecidas en el **anexo I**.

**PLAZOS:** 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha del ataque (la que figure reflejada en el informe de la Consejería).

---

## **13) PREMIOS DE BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN/EXCELENCIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (CURSO ACADÉMICO 2022-2023)**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Premio/1285267971240/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Premio](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Premio/1285267971240/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Premio)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**OBJETIVO:** Reconocer el especial aprovechamiento del alumnado

**BENEFICIARIOS:** Centros autorizados para la impartición de bachillerato de investigación/excelencia y los alumnos.

**CUANTÍA:** Distinción en el expediente y en el historial del alumno; derecho a la exención total de los precios por servicios académicos para el curso 2023-2024, en las universidades públicas de Castilla y León

**PLAZOS:** Plazo Anexo 1 hasta el 02/06/23; plazo resto de documentación y Anexo II hasta el 13/06/23

---

## **14) AYUDAS A FINANCIAR PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA A CARGO DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL (2023)**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285262522098/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285262522098/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**OBJETIVO:** Promover la creación de las condiciones necesarias para fijar, integrar, incrementar o atraer población a la Comunidad de Castilla y León.

**BENEFICIARIOS:** Las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos o agrupaciones de Ayuntamientos, los Grupos de Acción Local, las Entidades Locales que agrupen varios municipios

**CUANTÍA:** 95% del coste del proyecto (hasta un máximo de 100.000 euros), y el 100% en el caso de proyectos integrales vinculados a la creación de empleo (hasta un máximo de 200.000 euros).

**PLAZOS:** Abierto de forma permanente

---

## 15) TERCERA EDICIÓN BEST TOURISM VILLAGES

**CONVOCATORIA:** <https://www.unwto.org/es/news/la-omt-abre-la-convocatoria-para-los-best-tourism-villages-de-2023>

**ORGANISMO:** Organización Mundial del Turismo

**OBJETIVO:** Otorgar a los pueblos que constituyen un ejemplo notable de destino turístico rural con bienes culturales y naturales, que preservan y promueven los valores, productos y estilos de vida rurales y de las comunidades y que tienen un claro compromiso con la innovación y la sostenibilidad en todas sus vertientes.

**BENEFICIARIOS:** Todos los Estados Miembros de la Organización Mundial del Turismo quienes podrán presentar hasta ocho pueblos a través de sus administraciones nacionales de turismo

**PLAZOS:** Hasta el 23/06/23

---

## 16) AYUDAS PARA PROYECTOS SOCIALES CASTILLA Y LEÓN 2023

**CONVOCATORIA:** <https://fundacionlacaixa.org/es/convocatorias-sociales-castilla-leon#tab-content-1>

**ORGANISMO:** FUNDACIÓN LA CAIXA

**OBJETIVO:** Colaborar con entidades sociales que desarrollan sus proyectos en Castilla y León para impulsar iniciativas dirigidas especialmente a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida y fomentar la igualdad de oportunidades

**BENEFICIARIOS:** Entidades sin ánimo de lucro, las entidades de la economía social (como empresas de inserción, centros especiales de trabajo, cooperativas, etc.) y las entidades y delegaciones con convenio vigente en las Convocatorias de Proyectos Sociales 2022.

**PLAZOS:** Desde el 06/06/23 a las 12h hasta el 29/06/23 a las 17h

---

## 17) BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS PARA LA DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN A CARGO DEL FONDOS DE COHESIÓN TERRITORIAL

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/03/16/html/BOCYL-D-16032023-10.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**OBJETIVO:** Financiar proyectos empresariales que generan puestos de trabajo, proyectos que potencien los recursos como el patrimonio, la agroalimentación y el medio natural como nuevos nichos de actividad económica y social como las energías renovables, los servicios asistenciales innovadores o la aplicación de tecnologías innovadoras etc.; financiar las actuaciones dirigidas a la ampliación del parque de viviendas públicas o privadas, o puesta en marcha de nuevas fórmulas de habitabilidad, con la finalidad de que jóvenes que se emancipan dentro del mismo ámbito territorial o los nuevos pobladores dispongan de viviendas adecuadas.

**BENEFICIARIOS:** Las diputaciones provinciales, los ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos, los consejos comarcales u otras entidades locales que agrupen a varios municipios y Los grupos de acción local, legalmente constituidos, con implantación en la zona y sus agrupaciones de carácter regional y sus federaciones.

**CUANTÍA:** 95% del coste del proyecto y el 100% en el caso de proyectos integrales vinculados a la creación de empleo

**PLAZOS:** Se determinarán en la convocatoria

---

### **18) CONVOCATORIA PROYECTOS SOCIALES CASTILLA Y LEÓN 2023**

**CONVOCATORIA:** <https://fundacionlacaixa.org/es/convocatorias-sociales-castilla-leon>

**ORGANISMO:** FUNDACIÓN LA CAIXA

**OBJETIVO:** Impulsar iniciativas dirigidas a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida y fomentar la igualdad de oportunidades: personas mayores, personas con discapacidad o trastorno mental, salud y enfermedad, pobreza e inclusión social, inserción sociolaboral, convivencia e interculturalidad y acción social.

**BENEFICIARIOS:** Entidades sin ánimo de lucro y Entidades de la economía social que, tengan o no ánimo de lucro, entre las finalidades indicadas en sus estatutos conste explícitamente como su principal objetivo el interés social o la cohesión social.

**CUANTÍA:** Pendiente de las bases

**PLAZOS:** Desde el 06/06/23 a las 12h hasta el 29/06/23 a las 17h

---

### **19) CONVOCATORIA ACCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO RURAL**

**CONVOCATORIA:** <https://fundacionlacaixa.org/es/convocatorias-sociales-ambito-rural>

**ORGANISMO:** FUNDACIÓN LA CAIXA

**OBJETIVO:** Promover proyectos en el medio rural, adaptados a sus características territoriales y necesidades sociales, para reducir la despoblación, mejorar la calidad de vida y generar oportunidades para las personas que viven en zonas rurales.

**BENEFICIARIOS:** Entidades sin ánimo de lucro y Entidades de la economía social que, tengan o no ánimo de lucro, entre las finalidades indicadas en sus estatutos conste explícitamente como su principal objetivo el interés social o la cohesión social.

**CUANTÍA:** Pendiente de las bases

**PLAZOS:** Desde el 03/10/23 a las 12h hasta el 09/11/23 a las 17h

---

### **20) PREMIOS FUNDACIÓN LA CAIXA A LA INNOVACIÓN SOCIAL**

**CONVOCATORIA:** <https://fundacionlacaixa.org/es/premios-innovacion-social>

**ORGANISMO:** FUNDACIÓN LA CAIXA

**OBJETIVO:** Apoyar el esfuerzo que realizan las entidades sociales que aportan soluciones innovadoras a los actuales retos sociales.

**BENEFICIARIOS:** Entidades sociales que hayan sido seleccionadas para alguna de las Convocatorias Generales del programa y que planteen enfoques de innovación respecto a las respuestas existentes en los ámbitos de actuación que se recogen en las convocatorias.

**CUANTÍA:** 15.000€

**PLAZOS:** Pendiente

---

## 21) CREACIÓN DE EMPLEO

**CONVOCATORIA:** <https://www.fundaciononce.es/es/convocatorias-de-ayudas/creacion-de-empleo>

**ORGANISMO: FUNDACIÓN ONCE**

**OBJETIVO:** Creación y/o consolidación de puestos de trabajo para personas con discapacidad, preferentemente en Centros Especiales de Empleo; creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad a través de proyectos relacionados con la puesta en marcha de "enclaves laborales" así como de programas de "empleo con apoyo"; creación de puestos de trabajo a través de Servicios de Intermediación Laboral.

**BENEFICIARIOS:** Asociaciones, federaciones, fundaciones y confederaciones en los distintos ámbitos de actuación geográfica; cualquier persona física de nacionalidad española afectada por cualquier tipo de discapacidad; cualquier persona física ciudadano de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; cualquier persona extranjera no ciudadanas de la Unión Europea.

**PLAZO:** Desde el 19/01/23 hasta el 30/06/23 a las 12h del mediodía

---

## 22) ACCESIBILIDAD EN ENTORNOS FISICOS Y VIRTUALES

**CONVOCATORIA:** <https://www.fundaciononce.es/es/convocatorias-de-ayudas/accesibilidad-en-entornos-fisicos-y-virtuales>

**ORGANISMO: FUNDACIÓN ONCE**

**OBJETIVO:** Proyectos relativos a supresión Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas relativos a la realización de intervenciones de accesibilidad en los denominados espacios físicos; que las TIC y otras tecnologías emergentes puedan contribuir a la independencia de las personas apoyándolas en sus tareas de la vida diaria, del ocio y de la vida laboral, haciéndolas más independientes), eliminación de barreras en el ámbito sensorial

**BENEFICIARIOS:** Asociaciones, federaciones, fundaciones y confederaciones en los distintos ámbitos de actuación geográfica; cualquier persona física de nacionalidad española afectada por cualquier tipo de discapacidad; cualquier persona física ciudadano de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; cualquier persona extranjera no ciudadanas de la Unión Europea.

**PLAZO:** Desde el 19/01/23 hasta el 30/06/23 a las 12h del mediodía

---

## 23) FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

**CONVOCATORIA:** **ORGANISMO: FUNDACIÓN ONCE**

**OBJETIVO:** Mejorar las condiciones de empleabilidad del sector de personas con discapacidad

**BENEFICIARIOS:** Asociaciones, federaciones, fundaciones y confederaciones en los distintos ámbitos de actuación geográfica; cualquier persona física de nacionalidad española afectada por cualquier tipo de discapacidad; cualquier persona física ciudadano de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; cualquier persona extranjera no ciudadanas de la Unión Europea.

**PLAZO:** Desde el 19/01/23 hasta el 30/06/23 a las 12h del mediodía

---

## 24) BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS INNOVADORES DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO HIBRIDADO CON INSTALACIONES DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

**CONVOCATORIA:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-20160](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-20160)

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**OBJETIVO:** Financiación de la adición de almacenamiento a instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables tanto nuevas como ya existentes.

**BENEFICIARIOS:** Empresas, Organismos públicos de investigación, Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, Otros centros públicos de I+D, Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica, Otros centros privados de I+D+I

**CUANTÍA:** La ayuda máxima no podrá superar los 15 millones de euros por empresa y por proyecto.

**PLAZOS:** Se indicarán en la convocatoria

---

## 25) AYUDAS AL EMPLEO ACCEDEMOS

**CONVOCATORIA:** <https://www.fundacionmapfre.org/premios-ayudas/convocatorias/contratacion/ayudas-empleo/>

**ORGANISMO:** FUNDACION MAPFRE

**OBJETIVO:** Fomentar el empleo pudiendo contratar sin límite de edad (siempre a mayores de 18 años), a personas que llevan, al menos, un mes en situación legal de desempleo y siempre que se formalice un contrato a jornada completa o a media, quedando excluida la modalidad de autoempleo.

**BENEFICIARIOS:** Pequeñas empresas, autónomos y entidades sociales con hasta 6 empleados para favorecer la generación de nuevos puestos de trabajo DE personas desempleadas con especial atención a aquellas que más dificultades encuentran para acceder a un puesto de trabajo y a los menores de 30 años.

**CUANTÍA:** Su duración se extiende hasta los 9 meses. Se ofrecen 450 ayudas al empleo.

**PLAZOS:** Finalizará cuando se concedan las ayudas previstas o, en su defecto, el 29/09/23.

---

## 26) AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2022/03/09/html/BOCYL-D-09032022-11.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**OBJETIVO:** Fomentar la rehabilitación energética exhaustiva y rentable con el objetivo de reducir su consumo de energía final e incorporar energías renovables. Hay tres tipologías:

Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

Tipología 2: Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.

Tipología 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas o jurídicas o agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda, propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios, empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios, empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos, entidades locales de Castilla y León, sector público institucional correspondiente a Administraciones Públicas de Castilla y León (excepto las de la propia Administración Autonómica), comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.

**CUANTÍA:** Anexos I y IV del RD 691/2021, de 3 de agosto: para actuaciones en edificios completos, será para la tipología de mejora de la envolvente del 50%, actuaciones en mejora de las instalaciones térmicas del 40% y en el caso de las mejoras de eficiencia energética en instalaciones de iluminación la ayuda será del 20%. En caso de que se opte por rehabilitaciones en viviendas o locales individuales dentro de edificios, este porcentaje de ayuda pasa a ser del 40%, 30% y 20% para las tipologías de mejora de la eficiencia energética en envolvente, instalaciones térmicas e iluminación, respectivamente, pudiendo contar con ayudas adicionales diferentes en función del uso del edificio y, si se cumplen los criterios de eficiencia energética, criterios sociales o criterios de actuaciones integradas y en lo que se refiere a los criterios sociales,

**PLAZOS:** Hasta el 31/12/2023

---

## **27) SUBVENCIONES AL AUTOCONSUMO/ ALMACENAMIENTO FOTOVOLTAICA Y EÓLICA**

**CONVOCATORIA:** <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285096261830/Propuesta>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**OBJETIVO:** Subvenciones públicas ligadas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, que se estructuran en los siguientes programas:

**BENEFICIARIOS:** Los destinatarios últimos de las subvenciones podrán ser, en función del Programa concreto: particulares, empresas, entidades del tercer sector o administraciones públicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos.

**CUANTÍA:** El importe de la ayuda a otorgar será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional que pudiera corresponder en cada caso. (ver convocatoria)

**PLAZOS:** Hasta el 31/12/2023

---

## **28) SUBVENCIONES SOLAR TÉRMICA, BIOMASA, GEOTERMIA Y AEROTERMIA**

**CONVOCATORIA:** <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285096607543/Propuesta>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**OBJETIVO:** Subvenciones públicas para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

**BENEFICIARIOS:** Los destinatarios últimos de las subvenciones podrán ser personas físicas y jurídicas, entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios, entidades locales y el sector público institucional, que cumplan los requisitos exigidos.

**CUANTÍA:** El importe de la ayuda a otorgar será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional que pudiera corresponder en cada caso. (ver convocatoria)

**PLAZOS:** Hasta el 31/12/2023

## --PARTICULARES--

### 1) PREMIOS NACIONALES DE INNOVACIÓN Y DE DISEÑO 2023

**CONVOCATORIA:** <https://www.injuve.es/convocatorias/premios/premios-nacionales-de-innovacion-y-de-diseno-2023>

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**OBJETIVO:** Distinguir a aquellas personas y entidades (instituciones y organizaciones) que han hecho de la innovación un elemento indispensable en el desarrollo de su estrategia profesional y de su crecimiento empresaria

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas con plena capacidad de obrar, que tengan nacionalidad española o sean residentes en España y personas jurídicas que tengan al menos un establecimiento permanente en España, válidamente constituido. Todos los candidatos tienen que haber realizado en España una parte significativa de su actividad profesional y se encuentren en activo y desarrollando una labor relevante y reconocida internacionalmente en el momento de presentación de las candidaturas.

**CUANTÍA:** Premio Nacional Innovación en la modalidad "Joven Talento Innovador": dotación económica de 30.000 euros; Premio Nacional de Diseño en la modalidad "Jóvenes Profesionales del Diseño": dotación económica de 30.000 euros.

**PLAZOS:** Desde el 11/05/23 hasta el 15/06/23 (Hasta las 15h)

---

### 3) BASES REGULADORAS AYUDAS INDIVIDUALES A LAS PERSONAS CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/12/html/BOCYL-D-12052023-9.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

**OBJETIVO:** Paliar la situación derivada de la carencia de recursos de las personas castellanas y leonesas en el exterior. Carecer de recursos suficientes para la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas españolas residentes en el extranjero, así como sus descendientes inscritos como españoles que, de acuerdo con la normativa estatal, se hallen inscritas en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) en algún municipio de Castilla y León y se encuentren en situación de especial necesidad.

**CUANTÍA:** Se determinará en convocatoria

**PLAZOS:** Se determinará en convocatoria

---

### 5) PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (CURSO ACADÉMICO 2022-2023)

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Premio/1285273515109/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Premio](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Premio/1285273515109/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Premio)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**OBJETIVO:** Reconocer los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que han cursado estos estudios con excelente rendimiento académico. En Burgos habrá 2 premios.

**BENEFICIARIOS:** Alumnos

**CUANTÍA:** Un diploma acreditativo, 1.000€

**PLAZOS:** Desde el 29/04/23 hasta el 04/07/23

---

## **6) PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO (CURSO ACADÉMICO 2022-2023)**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Premio/1285273547171/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Premio](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Premio/1285273547171/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Premio)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**OBJETIVO:** Reconocer los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que han cursado los estudios de bachillerato con excelente rendimiento académico. En Burgos habrá 2 premios.

**BENEFICIARIOS:** Alumnos de bachillerato

**CUANTÍA:** Un diploma acreditativo, 1.000€

**PLAZOS:** Desde el 29/04/23 hasta el 01/08/23

---

## **7) BECAS DE GRADO 2023**

**CONVOCATORIA:** <https://fundacionlacaixa.org/documents/2278030/2299611/bases-becas-grado-2023.pdf>

**ORGANISMO:** FUNDACIÓN LA CAIXA

**OBJETIVO:** Promover la igualdad de oportunidades, la importancia de la educación, la movilidad y la cualificación profesional para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria

**BENEFICIARIOS:** 50 becas para estudiantes excelentes, con escasos recursos económicos que deseen cursar estudios de grado o enseñanzas artísticas superiores en universidades públicas o centros públicos de enseñanza superior en el territorio español y que empiecen por primera vez en el curso 2023-2024.

**CUANTÍA:** Además de las dotaciones económicas, incluye cursos de idiomas, un programa de orientación académica personalizado, ayuda adicional para estancias internacionales y formación en habilidades transversales para dotar a los estudiantes de las competencias necesarias para alcanzar la excelencia académica

**PLAZOS:** Hasta el 02/06/23 a las 14h

---

## **8) XV EDICIÓN DEL CONCURSO DE RELATOS, MICRORRELATOS Y PÓDCAST ESCRITOS Y PRODUCIDOS POR PERSONAS MAYORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**

**CONVOCATORIA:** [https://fundacionlacaixa.org/documents/2278030/2299524/bases-2023-concurso-relatos.pdf?utm\\_source=newsletter&utm\\_medium=email&utm\\_content=ES&utm\\_term=Actividades&crm\\_i=ACTI\\_1\\_FOR&utm\\_campaign=9683\\_PMY\\_Ema](https://fundacionlacaixa.org/documents/2278030/2299524/bases-2023-concurso-relatos.pdf?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_content=ES&utm_term=Actividades&crm_i=ACTI_1_FOR&utm_campaign=9683_PMY_Ema)

**ORGANISMO:** RTVE Y FUNDACIÓN LA CAIXA

**OBJETIVO:** Invitar a una persona mayor de 60 años y con afición por la escritura y la lectura y con un talento a crear historias

**BENEFICIARIOS:** Cualquier persona de sesenta años o más, con residencia en España acreditada. Se establecen las siguientes tres categorías: relato, microrrelato y podcast.

**CUANTÍA:** Los ganadores de las tres categorías tendrán, además, un premio consistente en la emisión por parte de RNE de la adaptación radiofónica del relato, del microrrelato y del podcast, así como su publicación en la web de la Fundación "la Caixa" y de RTVE.

**PLAZOS:** Hasta el 23/07/23

---

### **9) AYUDAS PARA EL ALUMNADO QUE CURSE BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL O ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS 2023-2024**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285266689471/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285266689471/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**OBJETIVO:** Financiar la enseñanza de los alumnos

**BENEFICIARIOS:** Alumnados que cursen cualquiera de las enseñanzas descritas anteriormente

**CUANTÍA:** Depende de la renta familiar y de si la ayuda está ligada a residencia fija: entre 200€ y 1600€

**PLAZOS:** Desde el 11/04/23 hasta el 29/09/23

---

### **10) CAMPAMENTOS VERANO 2023**

**CONVOCATORIA:** <https://fundacioncajaruralburgos.es/abiertas-inscripciones-campamentos-verano-2023/>

**ORGANISMO:** FUNDACIÓN CAJA RURAL BURGOS

**OBJETIVO:** Retomar una actividad que hacia tres años que no se había.

**BENEFICIARIOS:** Niños y niñas de entre 6 y 17 años, clientes de Cajaviva con una cuenta infantil o Joven In, con un saldo mínimo disponible de 50 euros.

**PLAZOS:** Abierto el plazo

---

### **12) IX PREMIOS A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA**

**CONVOCATORIA:** <https://fundacionbotin.org/sala-de-prensa/la-fundacion-botin-abre-la-convocatoria-de-los-ix-premios-a-la-gestion-sostenible-del-agua/>

**ORGANISMO:** FUNDACIÓN BOTÍN

**OBJETIVO:** Reconocer y premiar la innovación y la difusión de ideas, proyectos y tecnologías con resultados probados para la gestión sostenible del agua o dirigidos a despertar el talento en niños/as y jóvenes en relación con la gestión sostenible del agua.

**CUANTÍA:** El premio para cada una de las modalidades A, B y C consistirá en un pago en metálico de 1.500€ (impuestos incluidos). Si una candidatura es colectiva, el premio se repartirá entre sus miembros.

**PLAZOS:** Desde el 22/03/23 hasta el 31/07/23

---

### **13) NORMAS REGULADORAS DEL BONO CULTURAL JOVEN**

**CONVOCATORIA:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-7415](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-7415)

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**OBJETIVO:** Facilitar el acceso del público joven a la cultura, en sus distintas manifestaciones, así como fortalecer y consolidar la revitalización del sector cultural en España.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas que cumplan 18 años durante el año en el que se publique la correspondiente convocatoria de ayudas y que posean la nacionalidad española o residencia legal en España

**CUANTÍA:** Importe máximo de 400 euros por persona beneficiaria. Las actividades y gastos subvencionables deberán realizarse en el plazo máximo de un año desde la fecha de concesión del Bono Cultural Joven a cada persona beneficiaria.

**PLAZOS:** Hasta que se agote el crédito presupuestario. El plazo máximo para resolver y notificar la adhesión será de seis meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

---

### **15) BONO DE URGENCIA SOCIAL EN EL SUPUESTO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN TEMPORAL AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES**

**CONVOCATORIA:** <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285236701965/Propuesta>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**OBJETIVO:** Ayudar a las personas afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de medios económicos y estén fuera de los distintos programas de acogida.

**BENEFICIARIOS:** Personas afectadas por el conflicto en Ucrania

**CUANTÍA:** 400 euros al mes, durante un máximo de seis meses, incrementándose en 100 euros al mes por menor de edad a cargo.

**PLAZOS:** Desde el 21/01/23 hasta el 31/10/23

---

## --ASOCIACIONES--

### 1) BASES REGULADORAS AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD (Nueva)

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/17/html/BOCYL-D-17052023-19.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**OBJETIVO:** Lograr la inclusión social y laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito de Castilla y León.

**BENEFICIARIOS:** Entidades del Tercer Sector de Acción Social que deberán tener recogido en sus estatutos, con al menos dos años de antelación, fines institucionales adecuados a la finalidad de la subvención

**CUANTÍA:** Se determinará en convocatoria

**PLAZOS:** Se determinará en convocatoria

---

### 2) II CONVOCATORIA AYUDAS “HOGARES DIGNOS”

**CONVOCATORIA:** [https://voluntariado.leroymerlin.es/userfiles/01\\_%20BASES%20CONVOCATORIA%20HD%202023.pdf](https://voluntariado.leroymerlin.es/userfiles/01_%20BASES%20CONVOCATORIA%20HD%202023.pdf)

**ORGANISMO:** LEROY MERLIN

**OBJETIVO:** Mejorar las condiciones de habitabilidad y como consecuencia de ello, la calidad de vida de estos colectivos en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social: personas mayores, personas menores de edad, personas con discapacidad, personas en situación de sin hogar.

**BENEFICIARIOS:** Entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social en España, que desarrollen su proyecto en España y que necesiten realizar obras de mejora y acondicionamiento de los espacios en los que viven y pernoctan, los colectivos mencionados.

**CUANTÍA:** 1 ayuda de 100.000€; 2 ayudas de 50.000€; 4 aydus de 25.000€; 4 ayudas de 15.000€; 2 ayudas de 10.000€ y 4 ayudas de 5.000€.

**PLAZOS:** Hasta el 31/12/23

---

## --CENTROS DE EDUCACIÓN--

### 1) AYUDAS PARA CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DESTINADAS A FINANCIAR EL TRANSPORTE DE ALUMNOS PLURIDISCAPACITADOS CON MOVILIDAD REDUCIDA (CURSO 2022/2023)

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285277175522/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285277175522/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**OBJETIVO:** Financiar los gastos de personal (conductor y cuidador); los gastos asociados al funcionamiento del vehículo, así como el servicio contratado por una empresa del sector.

**BENEFICIARIOS:** Centros privados concertados de Educación Especial de la Comunidad de Castilla y León

**CUANTÍA:** La cuantía de la ayuda se determinará en función del coste de la actividad

**PLAZOS:** Desde el 12/05/23 hasta el 08/06/23

---

## I. AYUDAS, SUBVENCIONES NEXT GENERATION

### --EMPRESAS--

#### 1) AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA TRANSICIÓN INDUSTRIAL DEL SECTOR FARMACÉUTICO Y DEL SECTOR DE PRODUCTOS SANITARIOS 2023 (Nueva)

**CONVOCATORIA:** <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/conoce-convocatoria-proyectos-estrategicos-perte-salud-transicion-industrial-sector-farmaceutico-productos-sanitarios-prtr>

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**OBJETIVO:** Financiar el desarrollo e implementación de proyectos de innovación en sostenibilidad, en empresas industriales del sector farmacéutico y el sector de productos sanitarios.

**BENEFICIARIOS:** Sociedades que desarrollen una actividad industrial en el sector farmacéutico y/o en el sector de productos sanitarios, que no formen parte del sector público, y que hayan estado desarrollando una actividad industrial durante al menos tres años hasta la fecha de fin del plazo de solicitud.

**CUANTÍA:** Cuantía máxima: 4.000.000€; presupuesto mínimo del proyecto: 100.000€

**PLAZOS:** Desde el 31/05/23 hasta el 26/06/23

---

#### 2) PROGRAMA KIT DIGITAL PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: SEGMENTO I DESTINADO A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS

**CONVOCATORIA:** <https://portalayudas.fandit.es/generacajadeburgos/subvenciones/detalles-subvencion/668108>

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

**OBJETIVO:** Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

**BENEFICIARIOS:** Pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España de entre 10 y 49 empleados

**CUANTÍA:** 12.000€

**PLAZOS:** Desde el 15/03/22 hasta el 15/09/22. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

---

#### 3) PROGRAMA KIT DIGITAL PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: SEGMENTO II DESTINADO A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE ENTRE 3 Y MENOS DE 10 EMPLEADOS

**CONVOCATORIA:** <https://portalayudas.fandit.es/generacajadeburgos/subvenciones/detalles-subvencion/722061>

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

**OBJETIVO:** Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

**BENEFICIARIOS:** Las pequeñas empresas o microempresas entre 3 y menos de 10 empleados, y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España, con una antigüedad mínima de 6 meses.

**CUANTÍA:** 6.000€

**PLAZOS:** El plazo de solicitud es desde el 02/09/2022 hasta el 02/09/2023. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

#### **4) AYUDAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN: PROGRAMA KIT DIGITAL SEGMENTO III ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS**

**CONVOCATORIA:** [https://s3.eu-west-](https://s3.eu-west-1.amazonaws.com/media.fandit.es/files/732758.pdf?AWSAccessKeyId=AKIATUDLWOU6B5N55T&Signature=ui45YIZTyKu2hoSoklW9B0S7k2k%3D&Expires=1678995457)

[1.amazonaws.com/media.fandit.es/files/732758.pdf?AWSAccessKeyId=AKIATUDLWOU6B5N55T&Signature=ui45YIZTyKu2hoSoklW9B0S7k2k%3D&Expires=1678995457](https://s3.eu-west-1.amazonaws.com/media.fandit.es/files/732758.pdf?AWSAccessKeyId=AKIATUDLWOU6B5N55T&Signature=ui45YIZTyKu2hoSoklW9B0S7k2k%3D&Expires=1678995457)

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL-RED.ES

**OBJETIVO:** Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

**BENEFICIARIOS:** Pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España de entre 0 y menos de 3 empleados

**CUANTÍA:** 2.000€

**PLAZOS:** Desde el 20/10/22 hasta el 20/10/23. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

#### **5) EMPRENDEDORAS DIGITALES**

**CONVOCATORIA:** <https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/emprendedoras-digitales>

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MINECO

**OBJETIVO:** Financiar proyectos de emprendimiento digital

**BENEFICIARIOS:** Pequeñas y medianas empresas emergentes o en crecimiento en las que una o varias mujeres ostenten una posición relevante de liderazgo o de poder dentro de sociedad: en el accionariado, en el órgano de administración o dentro del equipo directivo.

**CUANTÍA:** El préstamo es entre 25.000€ y 1.500.00€

#### **6) BASES REGULADORAS AYUDAS A MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**CONVOCATORIA:** <https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/30/pdfs/BOE-A-2022-24414.pdf>

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**OBJETIVO:** Financiar parcialmente los costes salariales de la contratación de profesionales de la transformación digital que, a los efectos de esta orden, se denominan Agentes del Cambio que se encuentren en desempleo.

**BENEFICIARIOS:** Pequeñas y las medianas empresas que sean personas jurídicas y cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español.

**CUANTÍA:** Se subvencionará un importe máximo de 1.000 euros mensuales del coste salarial efectivamente incurrido por el beneficiario hasta el límite máximo de 20.000 euros o de un máximo de veinte meses consecutivos a contar desde la formalización del contrato

**PLAZOS:** Se determinará en la convocatoria

---

## **7) BASES REGULADORAS PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO EJERCICIO 2022**

**CONVOCATORIA:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-526](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-526)

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**OBJETIVO:** Potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.

**BENEFICIARIOS:** Entidades locales, municipios representados por las entides locales, las comunidades autónomas

**CUANTÍA:** Se determinará en la convocatoria

**PLAZOS:** Se determinará en la convocatoria

---

## --VARIOS COLECTIVOS--

### 1) AYUDAS DEL PLAN AGRICULTURA Y GANADERÍA JOVEN DE CASTILLA Y LEÓN 2023 (Nueva)

**CONVOCATORIA:** <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285284022592/Propuesta>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

**OBJETIVO:** Apoyo y la promoción de los jóvenes del sector agrario, a través de la modernización y el incremento de competitividad de sus explotaciones.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas agricultores y ganaderos jóvenes; Personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y unidades económicas sin personalidad jurídica titulares de explotación agraria de titularidad compartida si al menos uno de los miembros de la entidad es agricultor o ganadero joven

**CUANTÍA:** Dependiendo de la medida se subvenciona un máximo de un 80% de los costes con un máximo de 5000€.

**PLAZOS:** Desde el 02/06/23 hasta el 15/07/23

### 2) AYUDAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PIONEROS Y SINGULARES DE HIDRÓGENO RENOVABLE. PROGRAMA H2 PIONEROS 2023 (Nueva)

**CONVOCATORIA:** <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-h2-pioneros-ayudas-para-proyectos-pioneros-y-singulares-de-hidrogeno>

**ORGANISMO:** MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO - INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

**OBJETIVO:** Financiar proyectos integrales que combinen, de manera agregada, la producción, distribución y uso del hidrógeno en una misma ubicación territorial que permitan la introducción del hidrógeno renovable a partir de electrólisis en polos industriales ya consumidores de hidrógeno gris y en sistemas energéticos aislados, así como la integración de la producción con el suministro de hidrógeno renovable en nuevos usos del transporte pesado, usos térmicos en la industria y de ciertos usos estacionarios innovadores.

**BENEFICIARIOS:** Las empresas con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa) incluidas asociaciones empresariales; Consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia; El sector público institucional de cualquier Administración pública

**CUANTÍA:** presupuesto de la ayuda: 150.000.000€; presupuesto mínimo del proyecto: 1.000.000€

**PLAZOS:** Desde el 01/06/23 hasta el 31/07/23

### 3) AYUDAS DESTINADAS AL "PROGRAMA MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN" VINCULADAS AL PERTE DE MICROELECTRÓNICA Y SEMICONDUCTORES 2023 (Nueva)

**CONVOCATORIA:** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2023-15956>

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E

**OBJETIVO:** Incrementar el compromiso de las empresas con la I+D+I mediante la financiación de proyectos que refuercen la competitividad de los sectores estratégicos nacionales, hacer más competitivo y resiliente el tejido empresarial mediante actuaciones que impulsen el desarrollo y la implantación de tecnologías y procesos innovadores y ampliar el perímetro de empresas innovadoras. Activar la inversión privada en I+D+I y fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación del tejido productivo con la finalidad de impulsar la competitividad, y reducir la brecha en materia de innovación con los países líderes de nuestro entorno.

**BENEFICIARIOS:** Empresas, Organismos públicos de investigación, Universidades públicas y sus institutos universitarios, Institutos de investigación sanitaria y Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal

**CUANTÍA:** Máxima: 12.000.000€. Presupuesto mínimo del proyecto: 75.000€

**PLAZOS:** Desde el 05/06/23 hasta el 17/07/23

---

#### **4) AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION**

**CONVOCATORIA:** <http://femp.espublico.com/subvencion/20621>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**OBJETIVO:** Financiar la elaboración del libro edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios

**BENEFICIARIOS:** Las personas físicas propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila; Las personas jurídicas de naturaleza privada propietarias de los edificios; Las corporaciones locales propietarias de los inmuebles; Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios.

**PLAZOS:** Hasta el 31/10/25

---

#### **5) AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO (AÑO 2022)**

**CONVOCATORIA:** <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285186578383/Propuesta>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**OBJETIVO:** Destinadas a financiar obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria, en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.

**BENEFICIARIOS:** Las personas físicas propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y las de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas; las personas jurídicas de naturaleza privada propietarias de los edificios, las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas que acrediten dicha condición; Las corporaciones locales propietarias de los inmuebles; Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios; Las sociedades cooperativas

**PLAZOS:** Desde el 08/07/22 hasta el 30/06/23

---

#### **6) AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA (2022)**

**CONVOCATORIA:** <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285199220607/Propuesta>

**ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**OBJETIVO:** Lograr el desarrollo de territorios y la cohesión social y territorial: Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial; Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

**BENEFICIARIOS:** Programa de incentivos 1: Personas físicas, personas jurídicas, cualquier entidad del sector público institucional, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro. Programa de incentivos 2: Las entidades locales territoriales, cualquier entidad del sector público institucional, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

**CUANTÍA:** Entre un 35% y un 45%

**PLAZOS:** Desde el 03/10/22 hasta el 31/12/23

---

**7) AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA (2022). FONDOS NEXT GENERATION.**

**CONVOCATORIA:** <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285199220607/Propuesta>

**ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**OBJETIVO:** Promover la implantación de las instalaciones renovables térmicas en diferentes sectores de la economía (industrial, agropecuario, servicios y/u sector residencial), incluyendo el sector público. (edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público).

**BENEFICIARIOS:** Las personas físicas, jurídicas, entidades del sector público institucional, entidades privadas sin ánimo de lucro, agrupaciones, asociaciones o consorcios con o sin personalidad jurídica y las entidades locales territoriales.

**CUANTÍA:** Entre un 35% y un 45% en función si es gran, mediana y pequeña empresa. En caso de municipios de menos de 5.000 habitantes la ayuda se incrementa un 5% más y en los municipios con menos de 20.000 habitantes en entornos rurales con diferentes núcleos de población con menos de 5.000 habitantes.

**PLAZOS:** Desde el 03/10/22 hasta el 31/12/23

---

**8) EXTRACTO DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDA A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN, Y RESILIENCIA (FONDOS NEXT GENERATION)**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285186578383/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285186578383/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**OBJETIVO:** Financiar obras o actuaciones en los edificios residenciales en las que se obtenga una mejora de la eficiencia energética (acceso a la vivienda y fomento de la edificación)

**BENEFICIARIOS:** Las personas físicas propietarias o usufructuarias, las personas jurídicas propietarias de los edificios, las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, cooperativas que acrediten esa condición, las corporaciones locales propietarias de inmuebles, las comunidades de propietarios.

**CUANTÍA:** Entre 6.000€ y 27.000€ en función del nº de viviendas que tiene el edificio, tipo de vivienda y metros cuadrados

**PLAZOS:** Desde el 08/07/22 hasta el 30/06/23

---

### **9) SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES III)**

**CONVOCATORIA:** [https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285076125125/Propuesta?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Ayuda](https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285076125125/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**OBJETIVO:** Fomentar la movilidad eficiente y sostenible en Castilla y León. Estas subvenciones tienen por objeto contribuir a la «descarbonización» del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad.

**BENEFICIARIOS:**

- Personas físicas, incluidas aquellas que desarrollen actividades económicas, mayores de edad (salvo personas con discapacidad, que podrán ser menores), con residencia fiscal en España
- Comunidades de propietarios
- Personas jurídicas cuyo número de identificación fiscal comience con las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W
- Entidades locales de Castilla y León
- Sector público institucional correspondiente a Administraciones Públicas de Castilla y León, excepto las de la propia Administración Autonómica y de ámbito estatal

**CUANTÍA:** Ver convocatoria

**PLAZOS:** Hasta el 31/12/2023 (hasta agotamiento de fondos)

## --PARTICULARES--

### 1) BASES REGULADORAS EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES EN CASTILLA Y LEÓN (Nueva)

**CONVOCATORIA:** <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/30/html/BOCYL-D-30052023-16.do>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**OBJETIVO:** Contribuir a financiar la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de velocidad de los ya contratados, desde una ubicación fija, con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente, en condiciones de hora punta, con la tecnología más adecuada en cada caso, a fin de respetar el principio de neutralidad tecnológica, para personas o unidades familiares identificadas como vulnerables.

**BENEFICIARIOS:** Ciudadanos de Castilla y León perceptores del Ingreso Mínimo Vital o la Renta Garantizada de Ciudadanía

**CUANTÍA:** Importe total anual de 240 euros por cada beneficiario, a repartir en doce mensualidades, de tal manera que se aplique una minoración mensual de 20 euros en el precio final (IVA incluido) de la factura emitida por el operador-colaborador del programa.

**PLAZOS:** Por determinar

### 2) AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FONDOS NEXT GENERATION)

**CONVOCATORIA:** <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285186553977/Propuesta>

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**OBJETIVO:** Financiar la reducción de la demanda energética anual de la calefacción y refrigeración y/o una reducción del consumo de energía primaria no renovable, la modificación o sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica.

**BENEFICIARIOS:** Las personas físicas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de viviendas que constituyan su residencia habitual y permanente de sus propietarios, usufructuarios o arrendatarios.

**CUANTÍA:** 40% del coste de la actuación, con un límite de 3000€ por vivienda.

**PLAZOS:** Desde el 08/07/22 hasta el 30/06/23

## II. OFERTAS DE TRABAJO DESTACADAS

En nuestra página web encontrarás las ofertas de empleo que actualmente estás demandando algunas de las empresas de nuestra comarca. Si quieres más información, busca en la siguiente ruta:

<https://riberadeldueroburgalesa.com/pame/orientacion-laboral/ofertas-de-empleo-2/#ofertas>

<b>OPERARIO/A PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIO</b>
<b>TRACTORISTA-PEÓN PARA VIÑEDO TÉCNICO/A AGRICULTURA 4.0.</b>
<b>DOCENTE HUERTA DE REY IMPARTICIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA: FCOI21 “RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN EL ENTORNO DIGITAL. NIVEL BÁSICO”.</b>
<b>TÉCNICO/A COMERCIAL ENOLOGÍA</b>
<b>OPERARIO DE PRODUCCIÓN-ARANDA DE DUERO</b>
<b>ENCARGADO DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA GANADERA</b>
<b>TECNICO MANTENIMIENTO –ARANDA DE DUERO</b>
<b>PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN- ARANDA DE DUERO</b>
<b>PROFESIONAL DE ALMACÉN- ARANDA DE DUERO</b>
<b>CARRETIILLERO/A SECTOR ALMACÉN – ARANDA DE DUERO</b>
<b>PEÓN/A – ARANDA DE DUERO</b>
<b>OPERARIOS DE LOGÍSTICA – ARANDA DE DUERO</b>
<b>MOZO/A EXPLOTACIÓN GANADERA</b>
<b>CAMARERO/A –PEÑARANDA DE DUERO- SANTA CRUZ DE LA SALCEDA – ESPINOSA DE CERVERA</b>
<b>PROGRAMADOR – ARANDA DE DUERO</b>
<b>AUXILIAR DE FARMACIA – CASTRILLO DE LA VEGA</b>
<b>MANTENEDOR DE CALDERAS – ARANDA DE DUERO</b>
<b>GEROCULTOR, AUXILIAR DE ENFERMERÍA – ARANDA DE DUERO</b>
<b>MECÁNICO DE PRODUCCIÓN – ARANDA DE DUERO</b>
<b>AYUDANTE DE BODEGA – ROA DE DUERO</b>
<b>AYUDANTE DE COCINA – SANTA CRUZ DE LA SALCEDA</b>
<b>AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO – PUEBLOS DE LA COMARCA</b>

AGENTE EXCLUSIVO DE SEGUROS – ARANDA DE DUERO

ELECTRICISTA Y FONTANERO – ARANDA DE DUERO

### III. CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION

#### 1) ¡¡¡¡ MÁS DE 60.000 PLAZAS EN CURSOS GRATUITOS !!!!

**ENLACE:**[https://www.cursosfemxa.es/cursos-online-gratuitos-convocatoria-estatal?utm\\_source=newsletter\\_8800&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=180523-especial-estatal-pais-vacio](https://www.cursosfemxa.es/cursos-online-gratuitos-convocatoria-estatal?utm_source=newsletter_8800&utm_medium=email&utm_campaign=180523-especial-estatal-pais-vacio)

**FECHA DE INICIO:** 2023

**ORGANIZA:** FEMXA

**MODALIDAD:** Online y presencial

---

#### 2) JORNADA “LA TRANSFORMACIÓN Y SU IMPACTO EN LA VIDA Y EL FUTURO DE LAS PERSONAS”

**ENLACE:**[https://portal.cajadeburgos.com/emprendimiento/blog/la-experta-en-innovacion-mosiri-cabeza-acompanara-a-las-pymes-de-burgos-del-encuentro-empresarial-2023/?utm\\_source=mdirector&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=Foro%20Burgos%202019](https://portal.cajadeburgos.com/emprendimiento/blog/la-experta-en-innovacion-mosiri-cabeza-acompanara-a-las-pymes-de-burgos-del-encuentro-empresarial-2023/?utm_source=mdirector&utm_medium=email&utm_campaign=Foro%20Burgos%202019)

**FECHA DE INICIO:** 08/06/23

**ORGANIZA:** FAE BURGOS Y FUNDACIÓN CAJA DE BURGOS

**MODALIDAD:** Presencial. Palacio de Saldaña.

---

#### 3) CANVA ORIENTADO A EMPRESAS

**ENLACE:** <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfpQfaTFb6kgt9EwmHUz4ZFmccmf1iXNqhw5Gd1N0ksSnb8w/viewform>

**FECHA DE INICIO:** 05/06/23 DE 16 A 18h

**ORGANIZA:** CÁMARA DE COMERCIO DE ARANDA DE DUERO

**MODALIDAD:** Presencial.

---

#### 4) CANVA COMO HERRAMIENTA EFECTIVA EN LA EMPRESA

**ENLACE:** <https://www.camaraburgos.com/evento/canva-como-herramienta-efectiva-en-la-empresa/>

**FECHA DE INICIO:** 13/06/23 de 16 a 18h

**ORGANIZA:** CÁMARA DE COMERCIO DE BURGOS

**MODALIDAD:** Presencial.

#### 5) CONFIGURA TÚ HERRAMIENTA GRATUITA PARA ENVIAR UNA NEWSLETTER

**ENLACE:** <https://www.camaraburgos.com/evento/configura-tu-herramienta-gratuita-para-enviar-una-newsletter/>

**FECHA DE INICIO:** 21/06/23 de 16 a 18h

**ORGANIZA:** CÁMARA DE COMERCIO DE BURGOS

**MODALIDAD:** Online

---

## IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS

### 1) EL COLEGIO DE ABOGADOS YA TIENE UN NUEVO REGISTRO DE MOROSOS PARA QUE LOS AUTÓNOMOS COBREN SUS FACTURAS

**ENLACE:** [https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/tu-negocio/colegio-abogados-tiene-nuevo-registro-morosos-que-autonomos-cobren-facturas/20230516164640030495.html?utm\\_medium=email&utm\\_source=Newsletter&utm\\_campaign=20230523](https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/tu-negocio/colegio-abogados-tiene-nuevo-registro-morosos-que-autonomos-cobren-facturas/20230516164640030495.html?utm_medium=email&utm_source=Newsletter&utm_campaign=20230523)

### 2) SENDINBLUE SE CONVIERTE EN BREVO, UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA QUE LOS NEGOCIOS IMPULSEN LAS RELACIONES CON SUS CLIENTES

**ENLACE:** [https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/todo-digital/sendinblue-convierte-brevo-solucion-integral-que-negocios-impulsen-relaciones-clientes/20230508114320030368.html?utm\\_medium=email&utm\\_source=Newsletter&utm\\_campaign=20230523](https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/todo-digital/sendinblue-convierte-brevo-solucion-integral-que-negocios-impulsen-relaciones-clientes/20230508114320030368.html?utm_medium=email&utm_source=Newsletter&utm_campaign=20230523)

### 3) GUÍA DE LA NUEVA PAC

**ENLACE:** [https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/actualidad/ministerio-lanza-guia-nueva-pac-quejas-agricultores-complejidad/20230525160456030633.html?utm\\_medium=email&utm\\_source=Newsletter&utm\\_campaign=20230530](https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/actualidad/ministerio-lanza-guia-nueva-pac-quejas-agricultores-complejidad/20230525160456030633.html?utm_medium=email&utm_source=Newsletter&utm_campaign=20230530)